



Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

55° período de sesiones

22 de febrero a 4 de marzo de 2011

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por la World Youth Alliance, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2011/1.



Declaración*

La dignidad intrínseca del ser humano y los Objetivos de Desarrollo del Milenio

1. El reconocimiento de la dignidad intrínseca de todos los seres humanos es el fundamento primordial de los derechos humanos. El valer intrínseco de la persona constituye la base sobre la cual han de establecerse políticas y leyes que creen condiciones en que puedan florecer los seres humanos. De no ser así, los derechos humanos se conforman y ponen en práctica con arreglo a las preferencias subjetivas de los que ocupan el poder, lo que va en desmedro de toda la estructura de los derechos humanos y se traduce en la violación de éstos.

2. La World Youth Alliance reconoce la necesidad de impartir educación y capacitación a las mujeres y las niñas a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Consideramos que el reconocimiento de la interdependencia de los objetivos de desarrollo conduce al logro de éstos. Cada violación de los derechos humanos es un obstáculo más al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015. En particular, el logro de estos se ve obstaculizado por la falta de acceso de las mujeres a los servicios de salud, vivienda, educación, participación y protección.

3. El empoderamiento de las mujeres y las niñas lleva a una reducción de la pobreza de la familia, a mejores condiciones de salud y a la reducción de la mortalidad infantil. El fenómeno es inverso si el Estado no hace inversiones en la salud y la educación de las mujeres y las niñas. Aunque se han registrado algunos progresos, en particular en el Brasil (Bolsa Familia) y México (Oportunidades) la matriculación de las niñas en las escuelas es más baja en los países en desarrollo que en los países desarrollados.

4. La World Youth Alliance, a la luz de la dignidad del ser humano, analizará y propondrá mejoras en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Concretamente, nos referiremos a la relación entre la educación, la salud y la reducción de la pobreza en cuanto influye en la igualdad entre el hombre y la mujer.

Acceso de las mujeres y las niñas a la educación

5. El segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio (Educación) es lograr que los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria. El segundo Objetivo reconoce que la educación es un factor primordial del desarrollo humano general. El logro de este objetivo de desarrollo es particularmente importante para las niñas, ya que la educación contribuye a reducir los riesgos de la vulnerabilidad a la trata, los ciclos de pobreza que subsisten a lo largo de generaciones, las violaciones y la explotación sexual.

6. La pobreza, la nutrición deficiente y el desempleo son los factores primordiales que impiden que las niñas terminen el ciclo de educación primaria. La falta de estabilidad de las familias de los países en desarrollo obliga a las niñas y a las mujeres a comenzar a trabajar o a casarse a una temprana edad. Al mejorarse la situación de las niñas que viven en la pobreza, sin nutrición adecuada ni servicios de agua y saneamiento, y sin acceso a servicios básicos de salud, vivienda, educación, participación y protección, se reducirán las tasas de deserción escolar. Por

* Se publica sin revisión editorial.

consiguiente, al eliminarse la deserción escolar, se empoderará a las niñas. En algunos países en desarrollo, como el Brasil, se han creado mecanismos para aplicar programas que suplementan los ingresos de las familias pobres, siempre que estas cumplan determinados requisitos de desarrollo humano, como la asistencia de los hijos a la escuela, la participación en actividades socioeducacionales complementarias, vacunaciones, buenas prácticas de nutrición y pruebas prenatales y postnatales. En todos los países deberían alentarse los programas de este tipo, así como otras soluciones innovadoras.

7. Los matrimonios forzados y a temprana edad, así como el comienzo precoz de la vida sexual, obstaculizan el acceso de las niñas a la educación. A menudo los embarazos y partos precoces son también impedimentos para mejorar la situación educacional, económica y social de la mujer en todo el mundo. Tanto los embarazos como la maternidad a una edad temprana pueden acarrear complicaciones. En los países desarrollados y en desarrollo, la tendencia a que la vida sexual comience a una edad temprana va en desmedro de los esfuerzos por contrarrestar el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual. Los matrimonios forzados también tienen efectos físicos y psicológicos adversos en las niñas, en especial cuando entrañan amenazas, secuestros, encarcelamiento, violencia física y sexual y violaciones, e incluso pueden desembocar en asesinatos.

8. La World Youth Alliance destaca la importancia de prevenir todas las formas de violencia contra las niñas, incluida la violencia física, mental, psicológica y sexual. Tanto en el entorno familiar como en la escuela, la tortura, los abusos y la explotación de niños y niñas, la toma de rehenes, la violencia doméstica y la pedofilia son, en sí, violaciones de derechos humanos y, cuando tienen lugar, obstaculizan aún más el acceso de las niñas a la educación, así como su desarrollo humano. Estos problemas podrán resolverse promoviendo los beneficios de la educación tanto en las familias como en las escuelas y creando programas adecuados, innovadores y con fines bien definidos que superen los marcos jurídicos actuales y creen conciencia de esas cuestiones entre las niñas, los varones, los padres, las familias, las comunidades locales, los dirigentes políticos, religiosos y tradicionales y las instituciones educativas.

9. Es bien sabido que la erradicación de la pobreza no es el único factor que habrá de reducir las tasas de deserción escolar de las niñas. De hecho, ese objetivo no podrá lograrse a menos que se eduque primero a los niños y las niñas en materia de igualdad y dignidad intrínseca. El respeto del derecho de las niñas a la educación debe inculcarse en las primeras etapas de la vida. Las políticas de población que tienen por objeto controlar la fecundidad inevitablemente llevan a la discriminación de las niñas, manifestada en casos de selección prenatal por sexo, abortos por motivo de sexo e infanticidio. En los países desarrollados y en desarrollo deberá alentarse una educación que haga comprender el valor intrínseco de las mujeres y los hombres y promueve la división por igual de las responsabilidades en los puestos de trabajo tradicionales y en las actividades en general. Esta educación debe realzar el valor inherente de la prestación de cuidados y otras responsabilidades que tradicionalmente ha sido labor de las mujeres y las niñas, y promover el florecimiento humano y las relaciones entre las personas como base de la creación de familias sólidas que conformen el núcleo de la sociedad.

Función de la familia en la educación

10. La World Youth Alliance afirma que la unidad grupal fundamental de la sociedad humana es la familia, donde las mujeres y los hombres aprenden a vivir en un espíritu de genuina libertad y solidaridad. Aunque el Estado tiene el deber de proporcionar acceso a la educación, ningún tipo de educación puede sustituir a la familia como fuente principal de educación, ya que los vínculos biológicos y sociológicos entre los familiares son imposibles de reproducir. La familia es el marco en que los niños aprenden por primera vez que tienen un valor intrínseco, que las responsabilidades deben compartirse y que los seres humanos, independientemente de su situación o condición, merecen respeto. La familia prepara a la persona para que tome parte de la sociedad y constituye el entorno en que las personas reciben la formación necesaria para cumplir sus obligaciones sociales.

11. Por lo antes expuesto, consideramos que las comunidades políticas, en los planos local, nacional e internacional, están obligadas a proteger y promover la familia. Por ejemplo, el niño tiene derecho a que sus padres lo cuiden y lo conozcan, razón por la cual el Estado tiene la obligación de crear estructuras jurídicas y políticas que alienten la unidad de la familia. Hay diversos estudios¹ que demuestran que tanto el padre como la madre son fundamentales para el desarrollo de la persona y que los seres humanos tienen una honda necesidad de conocer plenamente a sus progenitores. Por lo tanto, el Estado debe asegurarse de que las nuevas tecnologías de la reproducción estén reglamentadas de forma tal que den pleno acceso a los niños a su historial ancestral.

¹ Frank A. Pedersen, *The Father-Infant Relationship: Observational Studies in a Family Setting* (New York: Praeger, 1980); Michael W. Yogman, "Games Fathers and Mothers Play with Their Infants", *Infant Mental Health Journal* 2 (1981): 241 a 248; Paul Amato, "Father-Child Relations, Mother-Child Relations, and Offspring Psychological Well-Being in Early Adulthood", *Journal of Marriage and the Family* 56 (1994): 1031 y 1042; Cheryl Buehler, Mark J. Benson, and Jean M. Gerard, "Interparental Hostility and Early Adolescent Problem Behavior: The Mediating Role of Specific Aspects of Parenting", *Journal of Research on Adolescence* 16, no. 2 (2006): 265 a 292.